

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 057

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150040600	<i>RUFO CARVAJAL ARGOTY</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>JAIDER JOSÉ BASILIO CASTILLO Y OTROS</i>	<i>UNIVERSIDAD DE SUCRE Y OTROS</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL OCHO (8) DE JULIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 11, 12 Y 13 DE JULIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.


GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario